Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 12

20/2024 FO.GA.BA. S.A.P.E.M. c/ AMERICAN CLEANING CENTER S.A. s/EJECUCION PRENDARIA

Buenos Aires, 6 de febrero de 2024/LA.-

Atento la doctrina plenaria sentada por la Excma. Cámara del Fuero, no procede la recusación sin expresión de causa -reglada por el art. 14 del Código Procesal- en los procesos ejecutivos (cfr. C.N.Com, en pleno, 27.05.03 *in re* "Recusación sin causa en juicios ejecutivos s/ convocatoria a plenario").

En consecuencia, desestímase la recusación formulada en la presentación que antecede.

HERNÁN DIEGO PAPA

JUEZ

Signature Not Verified
Digitally signed by HERNAN DIEGO PAPA
Date: 2024.02.06 09:46:10 ART

#38610908#398916665#20240206085719166